RESOLUCIÓN No. 036
(Octubre 28 de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE PROCESO CONTRACTUAL No. PC-05-25-100-001-2021 MODO DE SELECCIÓN NIVEL 1 "ORDEN DE INTERVENTORIA, DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONPACIFICO"

El Director Ejecutivo del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

a) Que mediante Decreto 090 del 14 de septiembre de 2021 expedido por el alcalde Municipal de Pueblo Rico Risaralda, se designó al FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO como entidad ejecutora del proyecto y como entidad que contratará la interventoría, del proyecto MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN LA ZONA CENTRICA DEL MUNICIPIO DE PRADERA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" BPIN: 2021765630164.

b) Que de conformidad con el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, adoptado mediante Resolución No. 018 del 30 de julio de 2021, se requiere contratar mediante proceso de contratación **PC-05-25-100-001-2021 MODO DE SELECCIÓN NIVEL 1 "ORDEN DE INTERVENTORIA",** cuyo objeto es la **INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN LA ZONA CENTRICA DEL MUNICIPIO DE PRADERA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**; para lo cual cuenta con un presupuesto oficial que asciende a la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($45.746.575).**

c) Que los Convenios y Contratos celebrados por FONPACÍFICO en calidad de Contratante, de acuerdo al inciso tercero del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, estarán sujetos a las disposiciones previstas en el Código de Comercio y las del Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común, ello, sin perjuicio de la aplicación de los principios de la función pública y de control fiscal contemplados respectivamente en los artículos 209 y 267 de la Carta Política según sea el caso; así como el sometimiento al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, tal y como lo contempla el artículo 13 de la Ley 1150 del 2007.

d) Que el modo de selección corresponde al NIVEL 1 "ORDEN OBRA", está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONPACIFICO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Reglamento Único de Contratación del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO.

e) Que, en aras de dar estricto cumplimiento a las atribuciones legales y estatutarias, lo preceptuado Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO se procedió a efectuar el DOCUMENTO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD requeridos y el proyecto de los Términos de referencia, publicados en la página Web de FONPACIFICO www.fonpacifico.org

f) Que el pago del valor del proyecto será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías) directamente a la cuenta del Asociado Técnico según la disponibilidad presupuestal No. 321 del 20 de octubre de 2021,

g) Que, dentro del periodo de observaciones al proyecto de los Términos de referencia, NO se recibieron observaciones al proceso.

En mérito de la expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso modo de selección del NIVEL 1 "ORDEN INTERVENTORIA" No **PC-05-25-100-001-2021,** cuyo objeto es la **INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN LA ZONA CENTRICA DEL MUNICIPIO DE PRADERA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**; con un valor estimado de **CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($45.746.575).**

ARTICULO SEGUNDO: Para efectos el presente proceso se ciñe **a lo** establecido en los Términos de Referencia definitivos, a través de los cuales se disponen las condiciones y especificaciones para participar en el proceso, el cual podrá ser consultado en la página Web de FONPACIFICO www.fonpacifico.org o en la OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN DE FONPACIFICO**,** ubicada en la Carrera 57 No. 2 - 23, Municipio de Santiago de Cali -Valle del cauca en horario de oficina de lunes a viernes de 8.00 a.m. a 12 m y de 2:00 p.m. a 6.00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m., cancelando el valor de las copias.

ARTÍCULO TERCERO: Convóquese de conformidad con la Ley 850 de 2003 a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación.

Con este fin, podrán consultarse en *www.fonpacifico.org* y en el domicilio de FONPACIFICO Carrera 57 # 2-23, sede Santiago de Cali, Valle del Cauca, todos los documentos que se suscriban para estos efectos.

ARTÍCULO CUARTO: Cronograma del proceso contractual:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Documento previo	Octubre 26 de 2021	www.fonpacifico.org
Carta de invitación asociado técnico	Octubre 26 de 2021	Correo electrónico del Asociado técnico
Publicación de Proyecto de Términos de referencia	Octubre 26 de 2021	www.fonpacifico.org
Observaciones a Términos de referencia	Octubre 27 de 2021 Hasta las 12:00 m	contratacion@fonpacifico.org
Respuesta observaciones a Términos de referencia	Octubre 27 de 2021	Correo electrónico del Asociado técnico www.fonpacifico.org
Términos de referencia definitivos y Acto administrativo de apertura del proceso	Octubre 28 de 2021	www.fonpacifico.org
Recibo de observaciones al término de referencia definitivo	Octubre 28 de 2021 Hasta las 12:00 m	contratacion@fonpacifico.org
Respuesta de observaciones y Adendas	Octubre 28 de 2021	www.fonpacifico.org
Recibo de propuestas	Octubre 29 de 2021 Hasta las 5:00 p.m.	Carrera 57 # 2-23. (Santiago de Cali, Valle del Cauca)
Acta de cierre y apertura de propuestas	Octubre 30 de 2021 Hasta las 9:00 a.m.	Carrera 57 # 2-23. (Santiago de Cali, Valle del Cauca)
Evaluación de propuestas	Octubre 30 de 2021	Personal Designado FONPACIFICO
Publicación de Evaluación y recibo de Observaciones a evaluación de propuestas	Noviembre 02 de 2021 Hasta las 5:00 p.m.	www.fonpacifico.org contratacion@fonpacifico.org

Acto administrativo de Adjudicación	Noviembre 03 de 2021	Notificación personal
Orden de obra	Noviembre 03 de 2021	FONPACIFICO
Publicación de Orden de obra	Dentro de los cinco días hábiles, siguientes a la expedición del contrato	www.fonpacifico.org
Tramite de Garantías y aprobación	Dos días hábiles siguientes a la expedición del contrato	Asociado técnico y FONPACÍFICO
Acta de inicio	Una vez aprobadas las garantías y demás requisitos pertinentes.	FONPACIFICO

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución se publicará en la Página Web www.fonpacifico.org de la Entidad.

ARTÌCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en Santiago de Cali**,** el día 28 de octubre de 2021

Versión Original Firmado
JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Director Ejecutivo

Proyectó: Luis Carlos Castro Clavijo – Profesional de apoyo a la oficina jurídica y de contratación.
Revisó: Tobías Torres Mejía – Asesor jurídico